PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 11 de septiembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 447/ (SECCION B)

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2019, por don Blagomir Brztilo, Alcalde, solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir, con el fin de realizar reparación urgente de alternador de minibús Municipal (Educación) BTSF-57.
2) El correo electrónico de don Christian Santana Barria, DAF, de fecha 09 de septiembre de 2019, que solicita gestionar decreto alcaldicio para fondos a rendir.
3) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
5) El Presupuesto Municipal año 2019.
6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
8) El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de realizar de realizar reparación urgente de alternador de minibús Municipal (Educación) BTSF-57.
2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la trasferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa"

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a don **CARLOS GINIEIS MIRANDA,** [redacted] funcionario a contrata, asimilado al Grado 13° de la E.S.M., de la Il. Municipalidad de Primavera, la suma de $ 110.000 (ciento diez mil pesos), con el fin de realizar reparación urgente de alternador de minibús Municipal (Educación) BTSF-57.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRC/GDM/CSC/dmp